

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobada la aludida rectificación.

Quel, 25 de Marzo de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1994*  
III.C.839

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de Marzo de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Quel, 28 de Marzo de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1994*  
III.C.884

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en relación con el 1º del R.D. 1172/1991, de 26 de Julio por el que se dictan normas para la gestión de dicho impuesto, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1.994 por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R.

Contra los datos censales recogidos en dicha matrícula podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula a que se refiere este anuncio o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ribafrecha, a 6 de Abril de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Cesión del inmueble número 83 de la calle Mayor, al Ministerio de Educación y Ciencia*  
III.C.886

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1.994, acordó ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el siguiente inmueble:

“Casa sita en casco de esta Ciudad de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, en la calle Zumalacárregui, número setenta y nueve, hoy Calle Mayor” número ochenta y tres, con pozo, huerto y salida a la Calle de Isidoro Salas por otra casa propiedad de Doña Mónica Pozo. Ocupa la casa una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, aproximadamente, y el huerto y pozo quinientos ochenta y siete metros cuadrados.

Linda: frente, Calle Zumalacárregui, hoy Calle Mayor; derecha entrando con Basilio Marín, Francisco Janda, María Angulo, Avelino Torrealba y otros; izquierda, Arzobispado de Toledo; y fondo, José María Dueñas, Mónica Pozo, herederos de Florencio Hernando y otros.

INSCRIPCIÓN.— Registro de la Propiedad de esta Ciudad, al tomo 1.066, folio 132, finca 4.019, 16.

TÍTULO.— Le pertenece por herencia de su esposo, D. Justo Legarreta. Goicoechea, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. Ignacio Manuel Garcés Pérez, el día 30 de Diciembre de 1.991.

CARGAS.— Libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios y ocupantes.”

La finalidad de la cesión es la rehabilitación del inmueble y su adaptación a Escuela de Hostelería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y, en su caso, formulación de reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de marzo de 1.994.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Exposición pública de las cuentas de 1992*  
III.C.800

Presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1992, con sus

justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas, y formular, en su caso, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Sojuela, 25 de Marzo de 1994.— El Alcalde

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1994*  
III.C.853

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º y 2º del R.D. 1172/1991 de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, arriba indicado, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sojuela, 30 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.818

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-11-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.400.000
2	Impuestos indirectos .....	1.150.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.950.000
4	Transferencias corrientes .....	2.700.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.500.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	300.000
Total ingresos .....		15.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.300.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.175.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.000.000
7	Transferencias de capital .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	1.425.000
Total gastos .....		15.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Sorzano, a 1 de Febrero de 1994.— El Alcalde.